

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AOIZ/AGOITZ

*Edicto*

Doña Ana Rosa Igea Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: En el procedimiento de referencia de suspensión de pagos instada por el Procurador señor Castellano, en representación de «Cereales Ciprés, Sociedad Limitada», registrada con el número 213/01, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez Doña Rebeca Esther Alonso Adrián.

En Aoiz/Agoitz, a 9 de julio de 2001.

Por recibido en este Juzgado el precedente escrito del Procurador don Enrique Castellano Vizcay, poder debidamente bastanteado, documentos y libros de contabilidad; regístrese, fórmese el oportuno expediente para la sustanciación de la petición de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al expresado Procurador en representación de «Cereales Ciprés, Sociedad Limitada», con domicilio en Aibar, carretera Tafalla, sin número, en mérito al poder presentado que, previo testimonio en autos se le devolverá entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto en la Ley y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal a quien se notificará esta resolución para que pueda instar lo que a su derecho convenga, y en concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al fondo de garantía salarial.

Apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley especial de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Cereales Ciprés, Sociedad Limitada».

Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de Navarra participándoles esta providencia mediante los correspondientes oficios. Comuníquese esta resolución y telegráficamente a todos los Juzgados de las localidades en que tiene sucursales, Agencias, representaciones directas y factorías de trabajo dicha compañía mercantil deudora.

Anótese esta resolución en el Libro de Registro especial de este Juzgado así como en el Registro Mercantil de Navarra y en su caso en los Registros de la Propiedad donde tenga bienes inmuebles expidiéndose por duplicado los correspondientes mandamientos.

Quedan intervenidas todas las operaciones de «Cereales Ciprés, Sociedad Limitada», a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramiento que se hace a favor del acreedor Caja Rural de Navarra, quien a la mayor brevedad posible comunicará a este Juzgado la persona que haya de representarlo en el expediente, y de los Auditores de Cuentas don José Ramón Moreno Yoldi y doña Celia Moreno Yoldi, que constan inscritos en la última relación actualizada proporcionada por el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con domicilios profesio-

nales en Pamplona, a quienes se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término del segundo día a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo; verificado lo cual en su caso entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la expresada ley, y hasta tanto los mencionados interventores entren en posesión de su cargo, ejercerá la intervención la proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3 de la citada ley, y realizado, devuélvanse los libros a la entidad suspensa, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos solo para ser examinados, sin salir del poder de la entidad suspensa, continuando ésta de la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6 de dicha Ley, haciéndose saber a los interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensa en la administración y gerencia de sus negocios, y, asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido por el artículo 8 de la misma ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir del balance definitivo que seguidamente se indica: Se ordena a la suspensa a que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los interventores, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Foral de Navarra», y en el periódico diario de noticias y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la repetida ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística; entréguese al Procurador señor Castellano los despachos acordados expedir, para que cuide de su tramitación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda su señoría, doy fe.—La Juez, Rebeca Esther Alonso Adrián.—La Secretaria.

Y para dar la publicidad pertinente en el tablón de anuncios del Juzgado, diario de noticias, «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Aoiz/Agoitz a 11 de julio de 2001.—La Secretaria.—45.250.

BENIDORM

*Edicto*

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez de Primera Instancia número 6 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 220/00, sobre juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «La Marina Construcciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Rogla Benedito, contra don Juan Manuel Martínez Sánchez y doña Cándida Hidalgo Vidal, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 14 de noviembre de 2001, para la segunda el día 14 de diciembre de 2001, y para la tercera el día 16 de enero de 2002, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Beniardá, número 12, bajos, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0147, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Las subastas seran por un solo lote.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número ochenta y ocho. Vivienda en la primera planta alta, integrante del Complejo Urbano denominado «Edificio Granada», situado en término municipal de Benidorm, Partida Fluixá. Inscrita al tomo 414, libro 87 de la sección 2ª, folio 93, finca número 9.619 del Registro de la Propiedad número tres de Benidorm.

Valor a efectos de primera subasta: 6.470.000 pesetas.

Benidorm, 23 de julio de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—45.275.

## BERGA

### Edicto

Don José Francisco Serrano Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga,

Hago saber: Que en el procedimiento hipotecario seguido en este Juzgado con el número 238/2000 a instancia de «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee (Ariege et Pyrenees Orientales)» contra don Jordi Toran Bermejo, don Aleix Toran Bermejo y doña Sara Toran Rosell, se ha dictado resolución en el día de la fecha, por la que se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá con expresión del precio pactado a efectos de subasta para cuyo acto se ha señalado el día 9 de octubre de 2001 a las diez horas y treinta minutos en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores identificarse de forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0712 0000 18 0238 00 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Segunda.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Quinta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Séptima.—No consta en el proceso si el bien inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Octava.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y valoración:

Entidad número 12.—Vivienda planta primera, puerta número 8-B, en forma de dúplex, con dependencia en la planta primera y en planta desván,

comunicadas entre sí por medio de una escalera interior, parte de la finca urbana denominada «Pino-1», sita en el Barrio de Sant Corneli, término municipal de Cerçs, a la que se accede desde el rellano, a través de una escalera para esta entidad y la 8-A que arranca de un paso público, con su correspondiente distribución interior. Superficie útil: 62 metros cuadrados. Linda: frente, tomando como tal el del total edificio, parte con rellano y parte con vuelo de paso común; y fondo, proyección vertical de terreno común.

Tiene asignada una cuota de participación en el total del valor del inmueble de 8 enteros 33 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 830, libro 28 de Cerçs, folio 45, finca 1.666.

Valoración: 20.045.000 pesetas.

Berga, 18 de julio de 2001.—El Secretario judicial, don José Francisco Serrano Romero.—45.285.

## CÁCERES

### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte Piedad Caja General A. de Badajoz, contra don José Ollero Leno y doña Josefa Cid Dominguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1140, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, parcela número 302, de uso residencia, que forma parte del sector R-66-A, en término de Cáceres.

Ocupa una superficie de 317 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar, adosada con la de la parcela número 300. Dicha vivienda se compone de semisótano, planta baja y primera que se destinan a vivienda. Ocupa una superficie aproximada en ambas plantas de 146 metros cuadrados, sin incluir la superficie de la planta de semisótano, que ocupa una superficie aproximada de 37 metros cuadrados, la cual se compone de garaje. La planta baja se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina con despensa y lavadero, un dormitorio y aseo. La planta alta se compone de cuatro dormitorios, tres de ellos con terraza y dos cuartos de baño. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1 al libro 925, tomo 1.880, finca número 40.902.

Tipo de la subasta: 43.800.000 pesetas.

Cáceres, 22 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—El Secretario.—45.260.

## CASTELLÓN

### Edicto

Don Antonio Salvador Rodríguez Moldes Peiró, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 268/99, a instancia de Caja Rural Credicoop, contra doña Ana Cantero Robina, sobre hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca número ciento seis.—Apartamento del tipo b, en la planta tercera del edificio «Portomar», escalera 6 —desde donde se accede por medio de zaguán y ascensor—, que constituye la fase V de la urbanización o complejo Portomar, en el término de Oropesa del Mar, y que por calles de la urbanización comunica con el paseo marítimo de la Concha. Se distribuye interiormente y tiene una superficie de 65,30 metros cuadrados. Línderos: Derecha, entrando, desde el pasillo de la planta, vuelo a solar al oeste; izquierda, vuelo solar al este; fondo, apartamento del tipo B de igual planta en la escalera 5; frente, al referido pasillo y apartamento del tipo C de planta. Tiene una cuota del 0,859 por 100 en el edificio y 0,290 por 100 en el complejo. Este apartamento tiene señalado, en uso exclusivo, el espacio de aparcamiento número 67 en zona comunitaria. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, tomo 807, libro 122 de Oropesa, folio 81, finca número 11.458, inscripción cuarta, de 10 de octubre de 1994.

Tasada en 6.128.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza Juez Borrull, el día 29 de octubre de 2001, a las diez horas y quince minutos.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 1325000018026899 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un

tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Castellón, 10 de julio de 2001.—El Secretario judicial, Antonio Salvador Rodríguez Moldes Peiró.—45.255..

## CÓRDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/99-A, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora López Arias, contra doña Isabel Camargo Peña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Piso cuarto letra D, situado en planta cuarta de la casa número 4 de la calle Lucena en Córdoba. Ocupa una superficie construida de 54 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza lavadero. Linda: Izquierda, entrando, con vivienda de la misma planta letra C, separada por pared medianera; derecha, con los mismos límites que la fachada principal de la casa; fondo, con los mismos límites que la fachada lateral derecha de la casa, y por el frente, con caja de escalera. Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.969, libro 242, folio 145, finca número 8.046, inscripción segunda.

Para la celebración de tercera subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 19 de octubre de 2001, a las trece horas de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 6.930.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta (5.197.500 pesetas).

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta

de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Novena.—Para el supuesto de que algunos de los señalamientos efectuados sea inhábil, se entenderá el señalamiento al día siguiente hábil.

Décima.—Que los títulos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 Ley Hipotecaria, están de manifiesto a los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores caso de no poder llevarse a efecto la notificación de forma personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», expido y firmo la presente.

Córdoba, 13 de julio de 2001.—La Secretaria.—45.262.

## CÓRDOBA

### Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 862/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur contra Andres Molina Mariscal, María Teresa de Jesús Marquez Navarro, Manuel López Aguilera y Francisca Isabel Pedrajas Puerto en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de Octubre de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.437 sucursal 2.104, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 2001 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Local comercial señalado con el número 7 situado en planta baja, en zona correspondiente al portal número 3 del bloque B, ubicado en solar al sitio de la Huerta Cebollera, con fachadas a la Avenida de Medina Azahara, y a las calles Diego Serrano y Julio Pellicer, de esta capital.

Ocupa una superficie construida de 312 metros 55 decímetros cuadrados.

Finca registral número 3.754, inscrita al tomo 1.343, libro 476 del Ayuntamiento de Córdoba, Folio 218 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba.

Tipo de subasta: Treinta y un millones cuatrocientas cuarenta mil (31.440.000) pesetas.

Córdoba, 24 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—45.272.

## GRANADA

### Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 864/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco Estrella Huete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de Octubre de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 19.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1765, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Rústica parcela de tierra en término de Pulianas en su anejo de Pulianillas, en la demarcación de La Casería de la Concepción, de cabida 20 marjales equivalente a una hectárea, 4 áreas y 26 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, Libro 47 de Pulianas, tomo 1.474, folio 65, finca 3.127 bis. Inscripción primera.

Granada, 5 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—45.265.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro Juez de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 95/97 se tramita procedimiento de Cognición a instancia de C.P. Playa Shop contra «San Nicolás de Tenerife, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 3742000014009597, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.249, tomo 394, libro 49 de Adeje, folio 36, Urbana número cuarenta y cuatro. Local comercial en la planta semisótano de la edificación destinada a centro comercial sita en la urbanización Playa de las Américas, término municipal de Adeje, que mide 90 metros cuadrados.

El tipo para esta subasta es de cincuenta y nueve millones ciento setenta y nueve mil ciento cuarenta (59.179.140) pesetas.

Granadilla de Abona, 19 de julio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—45.266.

#### IBI

##### Edicto

Doña Olga Iquino Lafuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 271/93, seguido con el número 271/93, a instancias de la mercantil «Ibáñez Seco, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Domenech Bernabeu, contra la mercantil «Martínez Guillem, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 2001, y previo de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre de 2001, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción de tipo para el día 20 de diciembre de 2001, cada una de ellas a las diez horas de su mañana. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos salvo el derecho que tiene el demandado en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la LEC, en su redacción de Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sin perjuicio de la notificación a los deudores rebeldes, de no ser halladas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Bienes objeto de la subasta

Furgoneta mixta A-7570-BH, marca «GME», modelo GME Rascal, matriculada con fecha 22 de febrero de 1989.

Tasación: Setenta y cuatro mil (74.000) pesetas. Camión furgón A-1060-V, marca «Mercedes», modelo L-406 D-B, matriculada con fecha 6 de septiembre de 1979.

Tasación: Quince mil pesetas (15.000) pesetas. Solar situado en la calle Virgen de la Salud, número 1, con calificación urbanística de suelo rural, aunque edificado con una nave industrial y por este motivo valorada como zona 7-B de Tolerancia Industrial. El solar es de forma rectangular, se encuentra en medianera en dos de sus cuatro caras y cuenta con una superficie total de 525,84 metros cuadrados según mediación realizada «in situ». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 594, libro 20, folio 20, finca registral número 8.441-N.

#### Tasación:

Solar: Dos millones setecientos ochenta y una mil ciento setenta y ocho (2.781.178) pesetas.

Nave industrial: Trece millones cuatrocientos ocho mil novecientos veinte (13.408.920) pesetas.

Ibi, 30 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—45.268.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 484/00 se tramita procedimiento de procedimientos hipotecarios 484/00 a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra don Joaquín Francisco Esteban Rodríguez y doña Carmen López Durán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 2001 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 3033-18-484/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 2001 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 2002 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 3.332 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.213, folio 133, libro 141, Sección Segunda, inscripción quinta. Vivienda con acceso por el portal número 4. Está situada en la planta quinta, sin contar la baja, letra A.

Siendo el tipo de 7.500.000 pesetas (45.076 euros).

Finca número 3.298, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2197, folio 111, libro 133, Sección Segunda.

Está situado en la planta baja del edificio en Málaga construido sobre la parcela primera, sita en el plan parcial «Los Guindos». Siendo el tipo de 500.000 pesetas (3.005 euros).

Málaga, 20 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.270.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Beatriz Martínez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Michel Keller, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0436-0000-18-334/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Departamento número veintitrés.—Vivienda en la planta ático letra G o vivienda de la izquierda según se suben las escaleras de acceso. Mide 84,88 metros cuadrados, más 10,54 metros cuadrados de terrazas. Está construida en la planta última o planta ático del edificio llamado apartamentos Aries.

Inscripción: Pendiente, la previa consta al tomo 3.724, libro 126, folio 73, finca número 8.984.

Tipo de subasta: 8.707.215 pesetas.

Manacor, 5 de junio de 2001.—La Juez, Beatriz Martínez Rodríguez.—El Secretario.—45.258.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Beatriz Martínez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Marie Ann Marwan y doña Bruna Ann Hooker, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2001 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0436-0000-18-191/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica.—Vivienda de planta baja, de unos 85 metros cuadrados edificados más 8,35 metros de terraza. Todo ello sobre una porción de terreno, regadío e indivisible, sita en término municipal de Manacor, denominada Son Talent, de superficie 7 áreas 46 centiáreas.

Inscripción: Tomo 4.605, libro 1.048, folio 100, finca número 59.347, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Manacor, 27 de junio de 2001.—La Juez, Beatriz Martínez Rodríguez.—El Secretario.—45.263.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María José Alejandre Durán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 362/00, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Javier Varona Álvarez, herederos sus hijos don Javier, don Daniel, don José María y don Rubén Varona González y heredero de don Javier Varona Álvarez, don Pablo Feliciano Nieto López, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación.

#### Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana.—Plaza de garaje número veinte en el local situado en la planta de sótano del edificio Géminis, del conjunto Parque La Carolina, en Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.478, libro 444, folio 104, finca número 23.864/20. Valorada en un 1.259.190 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Mayorazgo, sin número, día 15 de octubre de 2001, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 2989 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea, igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Séptima.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Octava.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Marbella, 4 de junio de 2001.—La Secretaria, María José Alejandre Durán.—45.259.

## MOTRIL

### Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra Tratec, Sociedad Cooperativa Andaluza, Francisco Manuel Molina García, Miguel Rubiño Moreno, Encarnación Moreno Porras, Jose Gerardo Rivas Jaén, Gloria Inmaculada Ortega Manzano y José Javier Barros Martínez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de Octubre de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778/0000/18/0189/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de Noviembre de 2001 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de Diciembre de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral 12.807, tomo 1.240, libro 167, folio 164, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valorada a efectos de subastas en 4.300.000 pesetas.

2. Finca registral 13.957, tomo 1.303, libro 197, folio 66, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valorada a efectos de subasta en 12.200.000 pesetas.

3. Finca registral 12.853, tomo 1.198, libro 191, folio 218, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Valorada a efectos de subasta en 12.020.000 pesetas.

4. Finca registral 8.131, tomo 1.098, libro 105, folio 62, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Motril, 20 de junio de 2001.—El/La Magistrado-Juez.El/La Secretario.—45.271.

## OURENSE

### Edicto

Su Señoría Ilustrísima doña María José González Movilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 597/99 se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», con CIF A-80041106 domiciliado en Paseo de Recoletos número 10 de Madrid, actualmente subrogada por absorción «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Gloria Sanchez Izquierdo contra doña Julia Pérez Álvarez, con DNI 34912230 con domicilio actual en Ourense y los herederos desconocidos e inciertos del demandado fallecido don Manuel Díaz Gómez, con DNI 34526966 domiciliado en Parque San Lázaro número 1, 1.º A (Ourense), sobre reclamación de cantidad, cuantía 43.288.528 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 9 de octubre a las diez horas treinta minutos, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 8 de noviembre a las diez horas treinta minutos.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de diciembre a las diez horas treinta minutos, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para

tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Porción indivisa equivalente al 2,25 por 100, con derecho a la utilización, en exclusiva de la plaza de garaje número 6 del local sito en la 3ª planta de sótano, o sea, sótano inferior de un edificio en la avenida de Curros Enríquez, señalado con los números 2 y 6 (actualmente señalado con el número 2), esquina a Parque de San Lázaro (hoy calle Joaquín Lorenzo Xocas), marcado en esta con los números 3, 5 y 6 (actualmente señalado con el número 1) de la ciudad de Ourense. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ourense, tomo 1.253, libro 510, folio 159, finca número 28.731. Su valor pericial: 2.900.000 pesetas.

2. Porción indivisa equivalente al 1,74 por 100, con derecho a la utilización en exclusiva de la plaza de garaje número 28, del local sito en la planta de sótano 2.º, de un edificio en la avenida de Curros Enríquez, señalado con los números 2 y 6 (actualmente señalado con el número 2), esquina a Parque de San Lázaro (hoy calle Joaquín Lorenzo Xocas), marcado en esta con los números 3, 5 y 6 (actualmente señalado con el número 1) de la ciudad de Ourense. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ourense, tomo 1253, libro 510, folio 164, finca número 28.732. Su valor pericial: 3.000.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero, concretamente a los herederos desconocidos e inciertos del demandado fallecido don Manuel Díaz Gómez, con último domicilio conocido en Ourense, Parque de San Lázaro número 1, 1.º A.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Dado en Ourense, 20 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—45.247.

## OURENSE

### Edicto

Su señoría ilustrísima doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ourense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 588/00,

promovido por «Caixavigo, Ourense e Pontevedra», representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra doña Mercedes Prol González, con documento nacional de identidad número 34.936.271-F, con domicilio en carretera de la Granja, 31, 3.º B, de Ourense, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre, a las diez horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de finca 43.345: 26.620.800 pesetas, y finca 43.334: 1.699.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de noviembre, a las diez horas treinta minutos de mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre, a las diez horas treinta minutos de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la/s subasta/s

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado número 01-983227-8 del «Banco Bilbao Vizcaya» de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 12. Vivienda tipo B sita en la planta 3.ª del edificio número 53, hoy 31, de la carretera de la Granja, esquina Rampa Mosquera de Ourense. Tiene anejo un trastero en la planta baja cubierta del cuerpo del edificio a Rampa Mosquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ourense, tomo 1.317, folio 17, finca número 43.345.

Plaza de garaje número 9 de la finca número 1, constituida por el local sito en planta de sótano de dicha casa. Inscrita en el tomo 1316, libro 573 de Ourense número 1, folio 198, finca número 43.334.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores, en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 20 de Junio de 2001.—El Secretario judicial.—45.249.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Fulgencio V. Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife (Instrucción número 5).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 622/94 se tramita procedimiento de Cognición a instancia de Robayna de León, Livia contra Pérez

Pérez, Julio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2001 a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3788000014062294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 2001 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 2001 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 17, vivienda de la planta tercera del edificio primera fase, sito en el término municipal de Candelaria en las Caletillas; finca número 7.405, folio 48, libro 151, valorada en siete millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil setecientas (7.449.700) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.267.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 540/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra José Coello Corpas en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2001, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3999/000000/0540/00; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre de 2001, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 3 de diciembre de 2001, a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Veintiocho. Piso derecha mirando a fachada de la planta tercera, correspondiente a un bloque de viviendas, edificado sobre una parcela de terreno procedente de la Hacienda Cavaleri, marcado con los números diecisiete, diecinueve, veintuno y veintitrés de la calle Santander, antes A, con entradas por una calle particular o espacio libre abierto en dichos terrenos, prolongación de dicha calle Santander, que forma una barreduela sin salida, con acceso por el portal marcado con el número diecinueve de la expresada calle Santander, sita en San Juan de Aznalfarache. Linda: por la derecha, con patinillo de luces y ventilación, del que disfruta la planta baja y con finca de don Rafael y don Miguel Carrillo; por la izquierda, con vestíbulo de escalera por el que tiene su acceso y piso izquierda de su misma planta y acceso; y por el fondo, con finca de don Vicente Marcos Casares.

Inscripción: Tomo 1.065, Libro 131 de San Juan de Aznalfarache, folio 38 vuelto, finca 4.394-N. Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas.

Sevilla, 22 de junio de 2001.—El/La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—45.273.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 292/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de José Manuel de la Cruz Campos y Manuel Carrillo López contra Joaquín Corchero Pérez y Aurora Arcos Santiago en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 10 de octubre de 2001 a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399900000029200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 8 de noviembre de 2001 a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 10 de diciembre de 2001 a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma,

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana: Treinta y nueve, piso vivienda A de la tercera planta alta de la casa número 11, de un bloque formado por dicha casa y cinco más, edificado sobre una parcela de terreno procedente de la finca llamada Tejar del Moro, en la Vega de Triana de esta ciudad. Mide la superficie de setenta y seis metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al folio 155, libro 76, tomo 76, finca número 5.188 Inscripción 4.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Sevilla, 9 de julio de 2001.—La Secretaria judicial.—El/La Magistrada-Juez.—45.264.

### TARRAGONA

#### Edicto

Don Guillermo Royo García, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 302/00-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutua, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito contra doña María Carmen Reales Olivares y don José María Espejo Ribas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4203-000018-030200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 2002, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Vivienda planta cuarta, letra D, escalera 1, bloque Río Cinca. Cabida 89,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 798, libro 280, folio 77, finca número 7.005 (antes número 15.966). Tipo de subasta: 13.387.500 pesetas.

Tarragona, 20 de julio de 2001.—El Secretario Judicial.—45.269.